



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO**  
"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MPY/A.**

**Yunguyo, 04 de Enero de 2023.**

**VISTOS,**

La necesidad de delegación de facultades a Gerencia Municipal para agilizar los Procedimientos Administrativos, la correcta y eficiente administración Municipal por ser de interés de la municipalidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta nueva gestión edil es agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y mejorar la administración de la Municipalidad en la prestación de los servicios públicos, cambiando la imagen hacia la institución, es necesario el otorgamiento de delegación de facultades con expresa e inequívoca mención las facultades resolutivas a Gerencia Municipal, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz, de conformidad con el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, cuando precisa que los Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en virtud del cual se expide la presente Resolución de Alcaldía;

Que, el literal 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27 y 39 de la citada norma cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en los artículo 78 y siguientes de la precitada norma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPY/A, de fecha 04 de Enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DESIGNAR al Ingeniero Economista JOSE HUANCA TONCONI, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, (...);

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CON EXPRESA E INEQUÍVOCA MENCIÓN Y BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS A LA GERENCIA MUNICIPAL,** a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutivas señaladas precedentemente, quedan establecidas de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



## **1. SERÁN RESUELTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL ASUNTOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

1.1 APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO EFECTUAR LA EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL MISMO.

1.2 APROBAR EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, AMPLIACIONES DE PLAZO, MODIFICACIONES DE ANALÍTICO DE PARTIDAS Y OTROS RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS.

1.3 APROBAR EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCATORIA A LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN QUE CONVOQUE LA ENTIDAD, APROBAR LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESIGNAR Y/O RECONFORMAR A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

1.4 DESIGNAR LOS COMITÉS ESPECIALES Y PERMANENTES O AD HOC QUE CONDUCIRÁN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONFORME LO PRESCRITO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE

1.5 DISPONER LA REDUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE BIENES Y SERVICIOS, HASTA POR EL 25% DEL MONTO CONTRATADO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA, CONFORME LO PREVÉ LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

1.6 APROBAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN HASTA UN LÍMITE DEL 10% SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

1.7 APROBAR LA CANCELACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DIVERSOS, POR LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE

1.8 SUSCRIBIR CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

1.9 APROBACIÓN DE OFERTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN HASTA EL LÍMITE PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

1.10 SUSCRIBIR CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍAS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, COMO ADDENDAS, PRORROGA Y RENOVACIÓN QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS Y RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSA EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LOS REFERIDOS CONTRATOS.

## **2. EN ATENCIÓN A LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRATIVOS**

2.1 APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE HABILITACIONES DE ENCARGO INTERNO.

2.2 APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE HABILITACIONES DE VIÁTICOS.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



- 2.3 APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE HABILITACIONES DE CAJA CHICA.
- 2.4 EXPEDIR RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE EMPLEADOS DE CONFIANZA DENTRO DE LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.
- 2.5 SUSCRIBIR CONTRATOS DE PERSONAL DENTRO DE LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, Y SU REGLAMENTO D.S. 005-90-PCM, CONFORME DISPONE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL.
- 2.6 SUSCRIBIR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LOS ALCANCES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.
- 2.7 SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS).
- 2.8 DISPONER ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVEN PETICIONES DE RECTIFICACIONES, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN EMITIDOS EN MERITO A SUS FACULTADES.
- 2.9 DISPONER ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN DEJAR SIN EFECTO Y/O NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN QUE SE HAYAN EMITIDO SIN CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS EN PRIMERA INSTANCIA.
- 2.10 EMITIR RESOLUCIONES GERENCIALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF).
- 2.11 IMPLEMENTAR, BAJO RESPONSABILIDAD, LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 2.12 SUPERVISAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFRECIDOS DIRECTAMENTE O POR CONTRATA.
- 2.13 APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, INCLUIDO SUS ANEXOS A PROPUESTA Y PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE REQUIERAN EN EL PERÍODO DE REGULARIZACIÓN; ASIMISMO ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRAS EJECUTADAS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.
- 2.14 CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CON EL AUXILIO DE SERENAZGO Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- 2.15 SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD.

**ARTICULO TERCERO.-** Las Resoluciones que sean emitidas por la respectiva Instancia Administrativa, serán dictadas bajo estricta responsabilidad de los funcionarios que los visen y suscriban, copia fedatada de ellos serán remitidas a Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General, bajo responsabilidad.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO**  
"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER** que los Recursos Impugnatorios contra las Resoluciones emitidas en primera instancia serán resueltas en última instancia administrativa mediante acto Resolutivo por el Despacho de Alcaldía.

**ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento estricto del contenido de la misma y disponer la transcripción de la misma a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Ing. Econ. Fernando Caya Valdivia  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.// Archivo